

**DENUNCIAS**

Comuníquese al teléfono: 2412-1224 | Extensión: 1749

# HONESTIDAD

Cualidad humana que consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad. Actitud de la persona que es fiel a sí misma y se muestra tal y como es.

**Ser correcto con los demás.**



**Ser bueno de corazón.**



**No mentir,  
decir siempre la verdad**



**Ayudar a los demás**



# HONESTIDAD

El concepto honestidad proviene del latín (honestitas) que consiste en el valor que tiene inherente el decir la verdad, ser decente, reservado, razonable, justo, íntegro, honrado, comportarse, dirigirse y expresarse con sinceridad, coherencia y respeto, sin dejar atrás que debe ajustarse siempre a los valores de: justicia y verdad; y, respetar sobre todas las cosas las normas que le rigen.

Según impone el Diccionario de la Real Academia Española (RAE) : " la honestidad hace referencia a aquel que es decente, decoroso, recatado, pudoroso, razonable, justo, probo y honrado".

La honestidad es de los valores más importantes de una personalidad saludable, está basada en no decir mentiras y ser siempre auténtico, valor moral que es desarrollado y mejorado por cada individuo a través de su experiencia, por lo general la aplicación de la honestidad perfecciona al ser humano.

Es importante indicar que la honestidad no consiste únicamente en franqueza (capacidad de decir la verdad), sino en asumir que la verdad es sólo una y que no depende de personas o consensos, sino de lo que el mundo real nos presenta como innegable e imprescindible de reconocer.

Ser honesto es ser real, genuino, auténtico y objetivo.



## El valor de Honestidad se fortalece con:

- ✓ La transparencia y de la veracidad de nuestros actos.
- ✓ El cumplimiento de nuestros compromisos y obligaciones sin engaños ni retrasos.
- ✓ Desechar las mentiras.
- ✓ Respetar lo ajeno.

## ¿Que obtenemos si somos honestos?

1. Confianza
2. Respeto



# La honestidad en el Ámbito Legal

## Ámbito legal

Al haber descrito anteriormente en que consiste la Honestidad, es importante mencionar que en caso de estar inmerso en situación legal en la cual deba prestar declaración bajo juramento de decir verdad ante autoridad competente y faltare a ello, el Código Penal de Guatemala, (Decreto 17-73 del Congreso de la República), tipifica los delitos que a continuación se detallan:

## Perjurio

**ARTÍCULO 459.** Comete perjurio quien, ante autoridad competente, **jure decir la verdad y faltare** a ella con malicia. El responsable de este delito será sancionado con prisión de seis meses a tres años y multa de cincuenta a un mil quetzales.

## Falso testimonio

**ARTÍCULO 460.** Comete **falso testimonio**, el testigo, intérprete traductor o perito que **en su declaración o dictamen** ante autoridad competente o notario, **afirmare una falsedad**, se negare a declarar estando obligado a ello **u ocultare la verdad**. El responsable de falso testimonio será sancionado con prisión de seis meses a tres años y multa de cincuenta a un mil quetzales.

Si el falso testimonio se cometiere en proceso penal en contra del procesado, será sancionado con prisión de dos a seis años y multa de doscientos a dos mil quetzales.

Las sanciones señaladas se aumentarán en una tercera parte si el falso testimonio fuere cometido mediante soborno.

Por considerar que tiene vinculación con el tema de actuar con honestidad estimamos pertinente hacer alusión a la figura penal tipo o delito de:

## Presentación de testigos falsos

**ARTÍCULO 461.** Quien, a sabiendas, **presentare testigos falsos en asunto judicial o administrativo o ante notario**, será sancionado con prisión de seis meses a dos años y multa de cincuenta a un mil quetzales.

Si la presentación la hubiere efectuado sobornando a los falsos testigos, se le impondrá la misma pena que correspondiere a los sobornados.

# Eres Honesto Cuando:

1

Actúas con fidelidad a tus promesas y compromisos.

2

Devuelves lo que no te pertenece.

3

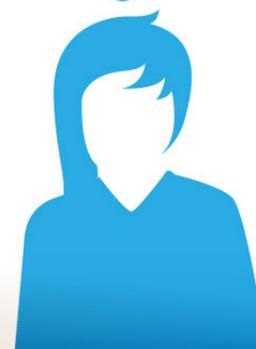
Cumples tu tarea, sin utilizar las mentiras.

4

No divulgas aspectos personales negativos de otros.

5

No utilizas bienes ajenos sin aprobación del propietario.



# Puede presentar su denuncia en:



## Oficinas Centrales Subgerencia de Integridad y Transparencia Administrativa

7.º nivel de Oficinas Centrales,  
7.ª avenida 22-72, zona 1, Centro Cívico, Guatemala, C.A.



Teléfono  
**2412-1224** Ext. 1749



Denuncias en línea  
[www.igssgt.org](http://www.igssgt.org)



## Buzones

Ubicados en unidades médicas y  
Oficinas Centrales del IGSS .

**IGSS** ¡Cambiando  
siempre para **mejorar!**



Instituto Guatemalteco  
de Seguridad Social